

DETALLE DE
COBERTURAS
ASISTENCIA HOGAR

DETALLE DE COBERTURAS

PRODUCTO ASISTENCIA HOGAR

COBERTURAS

ASISTENCIA	MONTO MÁXIMO TRIMESTRAL	MÁXIMO DE EVENTOS TRIMESTRAL
Reparación de electrodomésticos (usados hasta 8 años de antigüedad)	S/500.00	2 eventos
Gift card Cencosud o Supermercados Peruanos por resultado positivo COVID-19	S/300.00	1 evento
Gasfitero, cerrajero y/o electricista en caso de emergencia	S/400.00	3 eventos

DETALLE DE COBERTURAS:

1. Reparación de electrodomésticos (usados hasta 8 años de antigüedad): Los productos a reparar no podrán tener una antigüedad de fabricación mayor a 8 años. Este servicio está condicionado al diagnóstico emitido por un Servicio Técnico especializado que determinará si la reparación es viable o si se declara irreparable.

Los servicios entrarán en vigencia, inmediatamente después de haber vencido la garantía original del fabricante y/o distribuidor local, y se mantendrá en vigor si está dentro de la vigencia de la asistencia (trimestral).

En caso que la garantía original del fabricante y/o distribuidor local considere vencimientos distintos para el producto, sus partes o piezas, el plan de servicio de reparación entrará en vigencia inmediatamente después de haber vencido la **GARANTÍA EXTENDIDA** de cada una de las partes y piezas del producto si están dentro de la vigencia de la asistencia (trimestral).

Están exceptuados de los planes de servicio de reparación aquellos productos que se utilizan en forma comercial o industrial, estando limitados sólo a productos de uso doméstico y según las especificaciones dadas por el fabricante para cada país.

Condiciones del Servicio: El **AFILIADO** podrá reparar hasta 02 (dos) electrodomésticos, para reparación en caso de fallas en el funcionamiento con un límite de dos (02) eventos con un monto acumulado de hasta S/ 500 (Incl. IGV) durante la vigencia de la asistencia (trimestral). La coordinación del envío del técnico a domicilio, esta sujeta a disponibilidad y horarios de toque de queda establecidos por el gobierno. Si se determina que el artefacto es irreparable, se entregará y/o devolverá al cliente en las mismas condiciones en las que lo entregó. En caso que el costo del servicio exceda el límite establecido, dicho excedente será cubierto por el **AFILIADO**. En caso el servicio sobrepase el valor que la cobertura ofrece, el AFILIADO previa autorización podrá cubrir con sus propios recursos el monto diferencial, para que se pueda efectuar el servicio completo. Dicho pago se realizará directamente al personal técnico de nuestra red.

Exclusiones del Servicio:

- Ante la presencia de fallas se extienden las condiciones de garantía del fabricante y/o distribuidor oficial.
- Solo reparación del electrodoméstico, no incluye reemplazo.
- Los electrodomésticos a elegir pueden ser: televisor, refrigeradora, lavadora, secadora, cocina, laptop o PC.

2 Gift Card Cencosud o Supermercados Peruanos por resultado positivo Covid-19: En caso el **AFILIADO** tenga resultado positivo de Covid-19, **MOK** entregará, previa solicitud del **AFILIADO**, una Gift Card por S/ 300.

Condiciones del Servicio: La Gift card podrá ser entregada siempre y cuando se entregue el resultado de la prueba Covid-19 (prueba rápida o molecular) efectuada por un laboratorio; y sea solicitada con un mínimo de 48 horas de anticipación. Podrá ser solicitada por un máximo de 1 evento durante la vigencia de la asistencia (trimestral) y ser entregada al **AFILIADO** aproximadamente en 72 horas de registrada su solicitud.

3. Gasfitero, Cerrajero y/o Electricista en caso de emergencia:

3.1. Gasfitero por Emergencia: Cuando a consecuencia de una avería súbita (de repente) e imprevista en las instalaciones fijas de abastecimiento y/o sanitarias propias del **DOMICILIO** del **AFILIADO**, se presente alguna rotura o fuga de agua o avería que imposibilite el suministro o evacuación de las aguas, se enviará a la brevedad posible un técnico especializado, que realizará la asistencia de emergencia necesaria para restablecer el servicio, siempre y cuando el estado de las redes lo permitan. La coordinación del envío del técnico a domicilio, esta sujeta a disponibilidad y horarios de toque de queda establecidos por el gobierno.

Exclusiones al Servicio de Gasfitería: Quedan excluidas de la presente cobertura, la reparación y/o reposición de averías propias de: Grifos, cisternas, depósitos, calentadores junto con sus acoples, tanques hidroneumáticos, bombas hidráulicas, radiadores, aparatos de aire acondicionado, lavadoras, secadoras, y cualquier aparato doméstico conectado a las tuberías de agua, y en general de cualquier elemento ajeno a las conducciones de agua propias de la vivienda, arreglo de canales y bajantes, limpieza general de trampas de grasa, reparación de goteras debido a una mala impermeabilización o protección de la cubierta o paredes exteriores del inmueble, limpieza general de pozos sépticos, ni averías que se deriven de humedad o filtraciones. Así como cualquier tipo de reparación en aérea comunes o en instalaciones propiedad de la Empresa de Servicio Público de Agua y alcantarillado. Quedan excluidas las emergencias en lugares de uso común, comercial, de trabajo, o cualquier ambiente que no sea el domicilio del cliente.

3.2. Cerrajero por Emergencia: Cuando a consecuencia de cualquier hecho accidental, como pérdida, extravío o robo de las llaves, inutilización de la cerradura por intento de hurto u otra causa que impida la apertura del **DOMICILIO** del **AFILIADO** que ponga en riesgo la seguridad del mismo, y a solicitud del **AFILIADO** se enviará a la mayor brevedad posible un técnico especializado que realizará la emergencia necesaria para restablecer el acceso al inmueble y el correcto cierre de la puerta de la vivienda Afiliada. La coordinación del envío del técnico a domicilio, esta sujeta a disponibilidad y horarios de toque de queda establecidos por el gobierno.

Exclusiones al Servicio de Cerrajería: Quedan excluidas de la presente cobertura, la reparación y/o reposición de cerraduras y puertas de madera que impidan el acceso a partes internas del inmueble a través de puertas interiores, así como también la apertura, cambio, reposición, o reparación de cerraduras de guardarropas y alacenas y/o similares. Quedan excluidas las emergencias en lugares de uso común, comercial, de trabajo, o cualquier ambiente que no sea el domicilio del cliente.

3.3. Electricista por Emergencia: Cuando a consecuencia de una avería súbita e imprevista en las instalaciones eléctricas propias en el interior del **DOMICILIO** del **AFILIADO**, se produzca una falta de energía eléctrica en forma total o parcial (corto circuito) se enviará a la mayor brevedad posible un técnico especializado que realizará la asistencia de emergencia necesaria para restablecer el suministro de energía eléctrica, siempre y cuando el estado de las redes lo permitan. Además, interruptores, breakers, o fusibles dañados por corto circuito o sobrecarga, únicamente en áreas que pertenezcan a la instalación eléctrica del **DOMICILIO** del **AFILIADO**. La coordinación del envío del técnico a domicilio, esta sujeta a disponibilidad y horarios de toque de queda establecidos por el gobierno.

Exclusiones al Servicio de Electricidad: Quedan excluidas del presente servicio, la reparación y/o reposición de averías propias de:

- a) Enchufes o interruptores, elementos de iluminación tales como lámparas, bombillos o fluorescentes, balastos.
- b) Electrodomésticos tales como: estufas, hornos, calentadores, lavadora, secadoras, neveras y en general cualquier aparato que funcione por suministro eléctrico.
- c) Cualquier tipo de reparación en áreas comunes o en instalaciones propiedad de la Empresa de Energía.
- d) Quedan excluidas las emergencias en lugares de uso común, comercial, de trabajo, o cualquier ambiente que no sea el domicilio del cliente.

Condiciones del Servicio: El monto máximo de cobertura por evento es de S/ 400.00 (Cuatrocientos Soles) y el número máximo de eventos son tres (03) durante la vigencia de la asistencia (trimestral). En caso que el costo del servicio exceda el límite establecido, dicho excedente será cubierto por el **AFILIADO**. El valor anterior incluye el costo de los materiales y mano de obra así como traslado del operario. Los eventos son acumulativos en las tres prestaciones señaladas.

3. EXCLUSIONES DEL SERVICIO:

No quedará cubierto por las disposiciones de estas condiciones además lo siguiente:

- Cuando el **AFILIADO** no proporcione información veraz y oportuna, que por su naturaleza no permita atender debidamente el asunto.
- Los resultantes de los servicios que el **AFILIADO** haya contratado sin el previo consentimiento de **MOK**.
- Los derivados de prácticas deportivas en competencias;
- Mala fe del **AFILIADO**, comprobada por el personal de **MOK** o si en la petición mediare mala fe.
- Eventos de la naturaleza de carácter extraordinario, tales como inundaciones, terremotos, erupciones volcánicas, huracanes, ciclones.
- Hechos y actos del hombre derivados del terrorismo, guerra, guerrilla, vandalismo, motín o tumulto popular, etc.
- Hechos y actos de fuerzas armadas, fuerzas o cuerpo de seguridad.
- Energía nuclear radiactiva.
- La ingestión de drogas, sustancias tóxicas, narcóticos o medicamentos sin prescripción médica.
- Enfermedades mentales.
- Cualquier servicio de asistencia solicitado con más de 48 horas posteriores al momento de la emergencia o situación de asistencia.

Cuando el **AFILIADO** no se identifique como **AFILIADO** de los **SERVICIOS**.

- Deportes de aventura como parapente, ala delta, puenting, etc.
- Preexistencia de enfermedades relacionadas a las coberturas indicadas en este documento.

MOK queda relevada de responsabilidad cuando por causa de fuerza mayor le sea imposible prestar las acciones de asistencia prescritas en este producto, sin perjuicio de las indemnizaciones a que hubiere lugar, las que pagarán contra prestación de los comprobantes de gastos respectivos que presente el **AFILIADO** y hasta concurrencia de los límites que se señalan anteriormente y siempre que tenga la autorización explícita de **MOK** para realizar el gasto.